



El Tribunal Calificador de la Carrera Docente conformado por los suscritos miembros propietarios, con base en los Artículos: 16, 19, 20, 22, 23 y 52 numeral 5 de la Ley de la Carrera Docente, Artículos 75 al 88 del Reglamento de la misma **COMUNICA:**

A los profesionales que deseen realizar la Prueba de Suficiencia y ascender en el Escalafón Docente, pueden INSCRIBIRSE de dos formas:

1. Utilizando preferentemente las Tecnologías de Información, realizando su proceso vía virtual, a través de la plataforma SIGOB-SOL, en la cual deberá cargar toda la documentación requerida.
2. Si por alguna razón no pudo subir la documentación a la plataforma durante el período de inscripción, deberá presentar al Tribunal Calificador la documentación requerida en forma física, a más tardar el último día hábil de la inscripción (de 7:30 am a 3:30 pm), pero el docente quedará sujeto al llamado para que suba personalmente su documentación a la plataforma establecida para tal fin.

IMPORTANTE

- a) Los profesionales que registren títulos de Licenciatura en Administración Escolar y Licenciatura en Ciencias de la Educación sin especialidad, deberán solicitar el examen en la especialidad que poseen según el Escalafón del Nivel 2
- b) Los profesionales que soliciten una especialidad distinta a la que poseen en el Escalafón Nivel 2, deben presentar su respectivo Estudio Técnico o el título de grado que lo acredita para la especialidad solicitada
- c) Será motivo de rechazo de la solicitud a la prueba, cuando se solicite el examen en una especialidad que no posee o que no se acredite legalmente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INCORPORAR EN LA PLATAFORMA QUIENES DESEEN EXAMINARSE:

1. Solicitud completamente llena, especificando la especialidad en la que se examinará, acorde al título registrado.
2. Documento Único de Identidad (DUI).
3. Número de Identificación Profesional. (NIP).
4. Títulos debidamente registrados y autenticados por el Ministerio de Educación y constancia de registro de los mismos, extendida por la Dirección Nacional de Educación Superior.
5. Certificación global de notas de la(s) carrera(s) de Educación Superior registradas y autenticadas por el Ministerio de Educación.
6. Certificación global de notas del curso de Formación Pedagógica o en su defecto, título certificado de una Maestría en el área de Educación, registrada y autenticada por el Ministerio de Educación.
7. Estudio Técnico Pedagógico al Plan de Estudio extendido por la Dirección Nacional de Educación Superior, para quienes no poseen especialidad acreditada en su título (solicitarlo a: formaciondocente.educacionsuperior@mined.gob.sv).
8. Estudio Pedagógico al Plan de Estudio extendido por la Dirección Nacional de Educación Superior, para los profesionales que realizaron el curso de Formación Pedagógica (solicitarlo a: formaciondocente.educacionsuperior@mined.gob.sv).
9. Los profesionales que se examinarán en la especialidad del idioma inglés, deberán presentar al menos un resultado de los exámenes con los puntajes detallados en el siguiente cuadro de las instituciones autorizadas y acreditadas por el Ministerio de Educación :

Nombre de prueba	TOEFL	TOEFL IBT	TOEIC
Puntaje global requerido	551	80	760

PERIODO DE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA SIGOB-SOL DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2024

<https://www.mined.gob.sv/tramites/>


Licda. Iliana Lizeth Figueroa de Aguirre
Miembro Propietaria


Lic. David Ramón Valdés Martínez
Miembro Propietario


Lic. Paz Zetino Gutiérrez
Miembro Propietario



San Salvador, 22 de noviembre de 2024.